

PLAN OPERATIVO DEL ÁREA APCE SISTEMA MUNICIPAL DIF AYOTLÁN ADMINISTRACIÓN 2024-2027

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El presente Plan Operativo tiene como finalidad establecer los lineamientos, procedimientos y acciones estratégicas que regirán la operación del área de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia (APCE) del Sistema Municipal DIF Ayotlán. Este instrumento responde a la necesidad de contar con una estructura organizada que permita atender de manera rápida, eficiente y solidaria a las familias afectadas por fenómenos naturales o emergencias sociales, priorizando la protección de quienes se encuentran en mayor situación de riesgo.

El área APCE se constituye como un órgano fundamental para la protección y bienestar de la población Ayotlense, fortaleciendo el trabajo coordinado con la Unidad Estatal de Protección Civil, el Sistema Estatal DIF Jalisco y las dependencias municipales.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer las capacidades institucionales del Sistema Municipal DIF Ayotlán para la atención oportuna y eficaz de la población en condiciones de emergencia o desastre, a través de acciones de prevención, respuesta y recuperación, en coordinación con los tres órdenes de gobierno.

2.2 Objetivos Específicos

1. Prevención: Implementar acciones de capacitación, difusión y preparación comunitaria para reducir los riesgos y vulnerabilidades ante posibles contingencias.

2. Respuesta Inmediata: Garantizar la atención humanitaria oportuna a la población afectada, mediante la instalación de refugios temporales y la distribución de recursos básicos (alimentos, agua, atención médica, apoyos asistenciales).

3. Coordinación Interinstitucional: Establecer y mantener mecanismos de coordinación con Protección Civil Municipal, Estatal, y demás dependencias de los tres niveles de gobierno.

4. Recuperación: Implementar acciones de seguimiento y apoyo para la reconstrucción del tejido social y la rehabilitación de las familias afectadas.

3. ALCANCE

El presente Plan Operativo aplica a todas las actividades, procedimientos y acciones relacionadas con la atención a la población en condiciones de emergencia en el municipio de Ayotlán, Jalisco, en el marco de las atribuciones del Sistema Municipal DIF.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 4º).
- Ley General de Protección Civil.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco.
- Ley de Asistencia Social.
- Reglamento Interior del Sistema DIF Jalisco.
- Manual Operativo de la Jefatura de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia del Sistema DIF Jalisco.
- Lineamientos Generales para la Operación del Consejo Nacional de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (CN-APCE).
- Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas en Situación de Emergencia o Desastre del Sistema DIF.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONES

El área APCE del DIF Ayotlán se integrará de la siguiente manera:

Nivel	Responsable	Función Principal
Coordinación	Titular del Área APCE	Dirigir, planificar y supervisar todas las acciones del área. Coordinar la operación con Protección Civil y otras dependencias.
Enlace Operativo	Técnico/a de Campo	Realizar levantamiento de censos y evaluación de necesidades en zona de emergencia.
Logística y Abastecimiento	Responsable de Almacén	Gestionar, resguardar y distribuir los apoyos asistenciales (alimentos, kits de limpieza, colchonetas, etc.).
Atención y Trabajo Social	Trabajador/a Social	Brindar atención, canalización a otros programas y seguimiento de casos.
Administración	Auxiliar Administrativo	Llevar el control de los recursos, elaborar informes y gestionar la documentación.

Nota: La estructura podrá ajustarse según la disponibilidad de recursos humanos con que cuente el DIF Municipal.



6. PROCESOS OPERATIVOS

El área APCE operará con base en las fases de prevención, previsión, atención y recuperación:

6.1 Fase de Prevención

- Coordinación con Protección Civil.
- Capacitar a la comunidad en primeros auxilios y protocolos de actuación.
- Promover la cultura de la protección civil mediante pláticas y talleres en escuelas y colonias.

6.2 Fase de Previsión

- Mantener inventarios actualizados de recursos materiales (alimentos no perecederos, agua, kits de aseo, colchonetas, cobijas, etc.).

- Establecer convenios con proveedores locales para la adquisición rápida de insumos en caso de emergencia.

- Tener identificados y en condiciones óptimas los refugios temporales.

6.3 Fase de Atención (Respuesta Inmediata)

Protocolo de Activación:

1. Recepción de la alerta: A través de Protección Civil Municipal, Estatal o del Sistema Nacional DIF.

2. Evaluación inicial: El Titular del Área APCE, en coordinación con Protección Civil, evalúa la magnitud de la emergencia.

3. Activación del Comité Municipal APCE: Se convoca al personal y se instala el puesto de mando.

4. Apertura de refugios temporales: Se activan los refugios previamente identificados.

5. Levantamiento de daños y censo: El personal de campo realiza el censo de damnificados y la evaluación de necesidades.

6. Distribución de apoyos: Se entregan apoyos asistenciales (alimentos, agua, kits de limpieza, atención médica, etc.).

7. Atención psicosocial: El área de Trabajo Social brinda contención emocional y canalización.

8. Comunicación y reporte: Se mantiene comunicación permanente con Protección Civil municipal y demás dependencia Municipales.

Tipos de Apoyos a Otorgar:

Tipo de Apoyo	Descripción
Alimentarios	Despensas, agua purificada, alimentos preparados en refugios.
Aseo personal y del hogar	Kits de limpieza personal y Kits de Limpieza para el Hogar
Abrigo	Cobijas, colchonetas, ropa.
Salud	Atención médica, medicamentos, curaciones.
Económicos	Apoyos económicos con recursos del Ramo 33 Fondo V (en su caso).

6.4 Fase de Recuperación

- Brindar seguimiento psicosocial a las familias afectadas.
- Reintegrar a las personas a sus hogares una vez que las condiciones sean seguras.
- Elaborar el informe final de la contingencia.

7. RECURSOS

7.1 Recursos Humanos

- Titular del Área APCE.
- Trabajador(a) Social.
- Personal operativo de campo.
- Auxiliar administrativo.
- Voluntariado comunitario capacitado.

7.2 Recursos Materiales

- Vehículo para traslado de personal y apoyos.
- Equipo comunicación (radios, teléfonos).
- Almacén para resguardo de insumos.

- Refugios temporales equipados (cocina, baños, etc.).
- Kits de primeros auxilios.

7.3 Recursos Financieros

- Presupuesto asignado por el DIF Municipal.
- Donaciones y apoyos de la iniciativa privada y sociedad civil.
- Recursos gestionados ante el Sistema Estatal DIF Jalisco.

8. INDICADORES DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN

Indicador	Fórmula	Meta Anual
Tiempo de respuesta	(Tiempo de atención desde la alerta hasta la primera entrega de apoyos)	≤ 6 horas
Cobertura de atención	$(\text{Personas atendidas} / \text{Personas afectadas}) \times 100$	$\geq 90\%$
Refugios disponibles	Número de refugios en condiciones de operar	≥ 3
Personal capacitado	$(\text{Personal capacitado} / \text{Total de personal del área}) \times 100$	100%
Satisfacción de beneficiarios	$(\text{Beneficiarios satisfechos} / \text{Beneficiarios encuestados}) \times 100$	$\geq 85\%$

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El área APCE del DIF Ayotlán deberá coordinarse de manera permanente con:

- Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- Sistema Estatal DIF Jalisco (a través del Departamento de Atención a Personas en Condiciones de Emergencia - DAPCE).

- Secretaría de Salud Jalisco.
- Seguridad Pública Municipal.
- Organizaciones de la Sociedad Civil.

10. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REPORTE

El área APCE deberá:

- Llevar un registro sistematizado de todas las atenciones realizadas.
- Elaborar informes de actividades.
- Reportar de manera inmediata al Sistema Estatal DIF Jalisco cualquier emergencia que se presente.

"La prevención y la preparación son las mejores herramientas para proteger a quienes más lo necesitan."